



“HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN”

MARCO LEGAL

- ❖ El **30.12.1941**, se inauguró en la Provincia Constitucional del Callao, el Hospital de Varones Daniel Alcides Carrión, a cargo de la Beneficencia Pública del Callao.
- ❖ El **15.06.1968**, abrió sus puertas el Hospital San Juan de Dios, para la atención de mujeres, construcción a cargo de la Beneficencia Pública del Callao.
- ❖ Mediante Decreto N° **0016-69-SA**, de fecha **23.10.1969**, se determinó que desde el **01.01.1970**, los hospitales Daniel Alcides Carrión, Maternidad de Bellavista y San Juan de Dios, las respectivas clínicas y servicios complementarios, serán asumidos directamente por el Ministerio de Salud, cesando la intervención de la Sociedad de Beneficencia del Callao.
- ❖ Asimismo, por estar situados los mencionados hospitales cercanos y convenientemente entre la Avenida Guardia Chalaca y la Avenida Colina, el Ministerio de Salud, a través de **Resolución Ministerial N° 00189-71-SA/DS** de fecha 15.10.1971, constituyó el Complejo Hospitalario Daniel Alcides Carrión en la Provincia Constitucional del Callao.
- ❖ El 15 de Marzo de 1991, el Ministerio de Salud mediante **Resolución Ministerial N°0269-91-SA/DM**, este complejo hospitalario es designado **HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN**, categoría que se da a aquellas Instituciones de Salud que brindan atención especializada, con capacidad para resolver problemas de mayor complejidad.
- ❖ El 29 de Octubre del 2008 mediante **Resolución Ministerial N° 772-2008 /MINS**A, se declara el proceso de transferencia de los órganos que integran la Dirección de Salud I Callao, incluyendo al **HNDAC**, al Gobierno Regional del Callao.



- ❖ **Objetivo General:** Mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad en el Perú, a través de la implementación de programas de rehabilitación y apoyo psicosocial.
- ❖ **Objetivos Específicos:**
 - 1. Realizar evaluaciones diagnósticas y planes de rehabilitación individualizados.
 - 2. Implementar programas de rehabilitación física, ocupacional y psicosocial.
 - 3. Brindar apoyo psicosocial y orientación a las familias de las personas con discapacidad.
 - 4. Promover la inclusión social y laboral de las personas con discapacidad.

